

# Mercancías peligrosas en el transporte multimodal



Bloque temático 1.  
Tema 0. El Operador de  
muelle y terminal

correafj@unican.es

## **Bloque temático 1. Introducción al transporte intermodal de mercancías peligrosas.**

- En este bloque temático se explicará la figura del operador de muelle y terminal, sus competencias, responsabilidades y formación.
- Se abundará sobre las mercancías peligrosas transportadas por mar, sus riesgos y accidentes.
- Nos introduciremos en la normativa que regula el transporte de mercancías peligrosas.

# **Tema 0. El operador de muelle y terminal.**

## Objetivos

- Definir la figura del operador de muelle y terminal.
- Que competencias y habilidades debe adquirir.
- Dónde debe realizar su trabajo.
- Que responsabilidades tiene.

## 100100 El operador.

- El RD 145/1989 de 20 de Enero aprueba el reglamento de admisión, manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas en los puertos españoles.
- Art. 3.26 Operador de muelle/terminal. Es la persona física profesionalmente capacitada bajo cuya dirección la entidad implicada efectúa la manipulación de mercancías peligrosas. Su designación será comunicada previamente en cada caso al director y al capitán del puerto.

## 100110 Cualificación del Operador.

- **RD 145/1989 Art 133.** Personal de empresas portuarias. Los operadores de muelles o terminales deberán estar en posesión de un certificado que acredite haber realizado con aprovechamiento un curso específico sobre manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas con referencia especial a la prevención de riesgos y la intervención inmediata en el control de las emergencias que puedan originarse.
- Orden de 30 de mayo de 1990 del Ministerio de obras públicas en la que se establece las condiciones de los cursos de capacitación para la manipulación de mercancías peligrosas en los puertos de interés general. Su artículo 2º es copia del art. 133 del RD 145/1989 anterior. En su anexo I se detalla el contenido del programa.

## 100110 Cualificación del Operador.

- Anexo I de la Orden de 30 de mayo de 1990 del Ministerio de obras públicas nos dice que un operador de muelle y terminal debe tener una titulación de grado medio y además nos fija el contenido del curso, a saber:
- a) El transporte de mercancías peligrosas, sus riesgos y accidentes.
- b) Organizaciones y Convenios Internacionales que regulan el transporte, manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas. Legislación y responsabilidades.
- c) El Código IMDG. Análisis de las distintas clases de mercancías peligrosas: Propiedades, manipulación y emergencias.
- d) Análisis de las mercancías peligrosas en forma de graneles líquidos y sólidos.
- e) Envases, embalajes, etiquetado, identificación, almacenamiento y depósito.
- f) Operaciones con mercancías peligrosas y su documentación.
- g) Nomenclatura marítima y disposición general de los buques.
- h) Planes de emergencia en tierra y a bordo y equipos de protección. Primeros auxilios.
- i) Prevención de la contaminación por mercancías peligrosas.
- j) Primeros auxilios en accidentes relacionados con mercancías peligrosas.

## 100120 Responsabilidades del Operador.

- Capítulo I-8 del RD 145/89.
- Es el responsable directo de la carga, descarga y manipulación de mercancías peligrosas en el muelle.
- Una vez recibida la solicitud de admisión al puerto de determinada mercancía recabará información sobre ésta, al llegar comprobará que coincide con la indicada en la solicitud, tendrá al personal instruido en su manipulación y riesgos y se asegurará de la limpieza de los muelles, su accesibilidad y las comunicaciones con el buque y el centro de control del puerto.



## 100200 Obligaciones de formación.

- La formación del Operador y del personal de tierra es obligatoria de acuerdo con el RD 145/89
- La formación del personal involucrado en la manipulación de mercancías peligrosas también es obligatoria de acuerdo con otros Convenios internacionales como el RID ó el ADR.
- Desde el 1 de enero de 2010 también es obligatoria esta formación de acuerdo con la enmienda 34-08 del IMDG.

